de la dicha fiança para el dicho dia y no dan
dola se cobra el zuebe a menoscabo del di
cho blas hernandez lo mostra dicho

Obligacion de la ayala sobre la sanjeja

En este ayuntamiento se hizo relacion que el
obligacion de la ayala a rendador de la sanjeja
tenia ofrecido por fiador de la dicha renta
a al de adrada y por estar ausente ofrece
en su lugar a lucas tremiño y visto por los
dichos señores mandaron que se obligue
el dicho lucas tremiño en lugar del dicho al
de adrada y que se haga la fiança y escritura
como estava acordado y ansi lo acordaron

que renuncien los escribanos en nuestra ciudad

En este ayuntamiento se trato y confirio sobre
que los escribanos de este ayuntamiento renuncien
los oficios de escribanias que son de este dicho con
cejo de ordinario de sietenses e tedias como
son obligados y que se nombre persona en quien
se haga la dicha confiança a contento del con
cejo y auiendose tratado y conferido acordaron
se notifique a francisco lazaro que haga las dichas
renunciaciones de sietenses e tedias en favor
de nicolas gatti vecino de estavilla y no el otra per
sona dende oy dia y lo propio haga al presen
te escribano so pena de cada uez y tenyll mrs
para la camara de su mag

notificacion

En este ayuntamiento se notifico al dicho francisco
lazaro lo proveydo el qual dixo que esta pres
to de lo hazer

garcia jiménez

En este ayuntamiento se leyo una peticion de gar
cia jiménez que pide se le libre de la fiel dad de las
ynpusiciones y mandaron que se le libre
y le sea buena cuenta [illegible] en las in
pusiciones

hernando bivanco

En este ayuntamiento se acordo se le